

REF.:

MODIFICA NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº412 DE 2016 EN LOS

TÉRMINOS QUE INDICA.

NORMA DE CARÁCTER GENERAL Nº 430

21 de enero de 2019

Esta Comisión, en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 1 del artículo 5 y 3 del artículo 20, ambos del Decreto Ley N° 3.538 de 1980, los artículos 26 y 27 de la Ley N°18.045, los artículos 8°, 41 y 98 de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales aprobada por el artículo 1° de la Ley N°20.712 de 2014; y lo acordado por su Consejo en Sesión Ordinaria de 17 de enero de 2019, ha estimado pertinente efectuar la modificación contenida en la presente normativa a la Norma de Carácter General N°412 de 2016.

I. MODIFICACIÓN

Reemplázase el guarismo "8" del párrafo final de la Sección I de la Norma de Carácter General N°412, por el guarismo "12".

II. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en la presente normativa rigen a contar de esta fecha.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Transcribo el texto de la presente normativa aprobada mediante Resolución Exenta N°368 de 21-01-2019

SECRETARIO

GERARDO BRAVO RIQUELME SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1° Santiago - Chile Fono: (56 2) 2617 4000 Casilla 2167 - Correo 21

www.cmfchile.cl